



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 159/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 269 Parágrafo I de la Constitución Política del Estado, establece que: Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos.

Que, mediante la Ley N° 620 de 30 de marzo de 1984, promulgada durante el gobierno de Hernán Siles Zuazo, cual se creó la quinta sección municipal con su capital Ichoca en la Provincia Inquisivi del Departamento de La Paz.

Que, el Municipio de Ichoca tiene las principales actividades económicas es la explotación de cobre, estaño, Antimonio, plomo, zinc Wolfram donde constituyen un potencial económico para el municipio, como fuentes de generación del empleo en el mediano y largo plazo, asimismo se dedican a la producción agrícola de papa, cebada, haba, trigo, Maíz, Avena donde son comercializados en la feria semanal de Tablachaca y la crianza de ganadería ovinos, camélidos, vacunos criollos, se destina al mercado interno del Departamento de La Paz.

Que, en el Municipio de Ichoca, la iglesia es una de las infraestructuras religiosas representativas de la región, con características más relevantes y significativas de la arquitectura colonial rural, en el interior de la capilla se presenta un altar de tres calles, su torre con base de piedra y pared de adobe, donde se admira en lo alto un campanario con techo de madera; un diseño arquitectónico que muestra el proceso de la simbiosis andino católica, de creencias, fe, valores socioculturales, cosmovisiones y modos de vida espiritual.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al "**Municipio de Ichoca**", de la Provincia Inquisivi del Departamento de La Paz, en conmemoración a sus treinta y ocho años de creación a celebrarse el 30 de marzo del presente año, por su aporte a la economía, por su contribución al fortalecimiento y desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES